



# RESOLUCIÓN CS Nº 348 / 2025

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 22 de agosto de 2025

Expediente Electrónico Nº 2/2025-SAC-UNSa.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral Nº 444-2025 emitida ad referéndum del Consejo Superior, de fecha 25/04/2025, mediante la cual se aprueba el **CALENDARIO ACADÉMICO 2025 del CENTRO DE LENGUAS** de esta Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el citado acto administrativo se emitió en procura de evitar demoras en el trámite respectivo.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones,

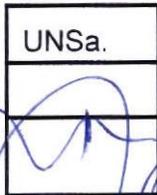
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 8º Sesión Ordinaria de fecha 21 de agosto de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- HOMOLOGAR la **Resolución Rectoral Nº 444-2025** emitida ad referéndum del Consejo Superior, de fecha 25/04/2025, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a: Secretaría Académica y Facultades. Cumplido, siga a Secretaría Académica para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 25 ABR 2025

Expte. N° 2/2025-SAC-UNSa

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad eleva la propuesta del Centro de Lenguas referida al Calendario Académico 2025; y

CONSIDERANDO:

QUE la propuesta realizada se enmarca en lo dispuesto por el Reglamento del Centro de Lenguas aprobado por Resolución CS N° 279/11, Capítulos II, III y V, como así también en lo dispuesto por el Artículo 2, cuando se refiere a que el funcionamiento estará sujeto al Reglamento de Cursos de Extensión Universitaria aprobado por la Resolución CS N° 309/00.

QUE asimismo, debe tenerse en cuenta lo establecido por el Artículo 5° del citado Reglamento, el cual expresa que las actividades académicas deben ser aprobadas por el CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad.

QUE analizadas las actuaciones, la citada Secretaría no tiene objeciones que realizar al pedido formulado por el Centro de Lenguas, y solicita se emita resolución ad-referéndum del mencionado Consejo.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
ad-referéndum del CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el CALENDARIO ACADÉMICO 2025 del CENTRO DE LENGUAS de esta Universidad, cuyo detalle obra en el ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0444-2025



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

CALENDARIO DEL CENTRO DE LENGUAS – 2025

**Primer semestre 2025**

Inscripciones a nivelaciones: 05/02 al 09/02/2025  
Pruebas de nivelación: 10/02 al 14/02/2025  
Inscripciones a los cursos del primer semestre: 05/02 al 18/02/2025  
Semana de ambientación: 05/3 al 11/03/2025  
Periodo de clases: 05/03 al 31/07/2025

**EXÁMENES FINALES**

Primer llamado: 30/06 al 05/07/2025  
Segundo llamado: 23/07 al 29/07/2025  
Semana de cierre e informes: 29/07 al 31/07/2025  
Receso: 07/07/25 al 18/07/25

**Segundo semestre 2025**

Inscripciones a nivelaciones: 25/07 al 27/07/2025  
Pruebas de nivelación: 29/07 al 31/07/25  
Inscripciones a los cursos del segundo semestre 2025: 21/07 al 02/08/2025  
Periodo de clases: 05/08 al 20/12/2025  
Semana de ambientación: 05/08 al 11/08/2025

**EXÁMENES FINALES**

Primer llamado: 01/12 al 06/12/2025  
Segundo llamado: 15/12 al 20/12/2025  
Fin de actividades en el Centro de Lenguas: 29/12/2025

  
Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Mg. MIGUEL MARTÍN NINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA